



Lima, 21 de febrero de 2025.

OFICIO N° 200-2025- MP-FN-FSUPRAPEDCF/7°-EE (C.F. 15-2021)

Señor:

CPC ONOFRÉ PIZARRO CHIMA

DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE LIMA

Av. Alejandro Tirado 181 Urb. Santa Beatriz – Lima

Presente. –

Asunto: Aclaración de oficio

a) Oficio N° 137-2025- MP-FN-FSUPRAPEDCF/7°-EE (C.F. 15-2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle, en mi condición de Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Séptimo Despacho - Equipo Especial; a fin de **PRECISARLE** que el pedido que se realizó a través del oficio de la referencia a), sobre la disponibilidad de peritos contables, a fin de que practiquen una pericia contable en la presente investigación, **prestarán su auxilio gratuitamente**, de conformidad con el artículo 173º, inciso 2º del nuevo Código Procesal Penal.

La información solicitada se requiere en atención a la prosecución de la investigación iniciada en el Caso Fiscal N° 15-2021, contra Milagros Rosario Paiva Huayamares y otros por la presunta comisión del delito de Colusión Agravada, en agravio del Estado Peruano y debe ser remitida directamente a este Setimo Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Equipo Especial, ubicada en Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 260, 7º piso (Edificio Wiese) – Cercado de Lima; o en su defecto al correo de mesa de partes virtual: mesadepartessetimodespachoe@mpfn.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ORDOÑEZ CHOQU
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Séptimo Despacho - Equipo Especial

² Art. 172, Inciso 2 NCPP: "(...) los organismos del Estado que desarrollen labor científica o técnica en temas de su especialidad y campo funcional, prestaran su auxilio **gratuitamente** (...)"



Lima, 06 de febrero de 2025.

OFICIO N° 137-2025- MP-FN-FSUPRAPEDCF/7°-EE (C.F. 15-2021)

990

Señor:

CPC ONOFRE PIZARRO CHIMA
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE LIMA
Av. Alejandro Tirado 181 Urb. Santa Beatriz – Lima



Presente. –

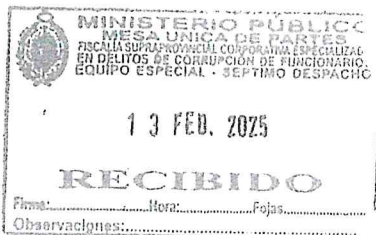
Asunto: Solicitud de información

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle, en mi condición de Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Séptimo Despacho - Equipo Especial; a fin de **SOLICITARLE** en el plazo más breve posible se sirva informar la disponibilidad de peritos contables, a fin de practique una pericia contable en la presente investigación, en la que se determine la existencia de perjuicio patrimonial irrogado al Estado Peruano, conforme a la Disposición 01 de fecha 16 de diciembre de 2021.

La información solicitada se requiere en atención a la prosecución de la investigación iniciada en el Caso Fiscal N° 15-2021, contra Milagros Rosario Paiva Huayamares y otros por la presunta comisión del delito de Colusión Agravada, en agravio del Estado Peruano y debe ser remitida directamente a este Setimo Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Equipo Especial, ubicada en Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 260, 7° piso (Edificio Wiese) – Cercado de Lima; o en su defecto al correo de mesa de partes virtual: mesadepartesseitimodespachoe@mpfn.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ CHOQUE
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Séptimo Despacho - Equipo Especial

